

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL
DE QUINDY.

Asunción, 30 de mayo de 1978.-

VISTA: La solicitud de fecha 14 de marzo de 1978, de la
Municipalidad de Quindy, con entrada N° 403, en el Ministerio del
Interior, en la que solicita la ampliación del radio urbano municipal
y

CONSIDERANDO:

N° _____
Que los fundamentos alegados justifican la solicitud y
se encuentran dentro de lo preceptuado en la Ley N° 222, Orgánica Mu-
nicipal y en la respectiva Ley del año 1.907;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1°.-Amplifase el radio urbano de la Municipalidad de Quindy a
partir de sus límites actuales: al Norte 1.000 metros, al
Este 1.000 metros y al Oeste 1.000 metros/-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FDO: ALFREDO STROESSNER
" Sabine A. Montanaro

Es copia